

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 22.089**, venido en revisión, por el cual se adhiere a la LN 27.262 que prohíbe el uso de plaguicidas fumigantes en la carga de camiones durante la carga y el tránsito hasta destino y tenido en cuenta el Expte 21.780 del Diputado VITOR ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.262 que prohíbe el uso y/o tratamiento sanitario con cualquier tipo de plaguicidas fumigantes en los granos, productos y subproductos, cereales y oleaginosas durante la carga de los mismos en camiones y/o vagones y durante el tránsito de éstos hasta destino.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

LENA – LAMBERT – TOLLER – PROSS – GUZMAN – LARA – ACOSTA – ARTUSI -

KOCH

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 27 de febrero de 2018.